



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante	Ingrid Yahaira Parra Narváez
Demandado	Herederos determinados de Gustavo Andrés Rendón
Radicado	2021-00020-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 98
Asunto	Programa Audiencia

Vencido el término para contestar la demanda, obrando de conformidad con el artículo 372 y 373 del Estatuto Procesal, tendrá lugar la audiencia de que tratan éstos, el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am).**

Se previene a las partes para que comparezcan a la diligencia, a fin de ser escuchados en interrogatorio, además de que presentarán en la diligencia los documentos y testigos citados dentro de la oportunidad legal, a fin de ser aportados y escuchados, respectivamente.

La inasistencia injustificada de las partes y sus apoderados, les acarreará sanción procesal a los primeros y económicas para aquellos y éstos, según lo pregona el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Entérese a las partes sobre la celebración de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma LIFESIZE, a quienes oportunamente se les enviará el correspondiente Link.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA TORRES CALLE
JUEZ